



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 00750**

En aras de continuar con el trámite del proceso y como quiera que no ha sido posible materializar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres objeto del presente trámite debido a las contingencias propias derivadas de la pandemia denominada COVID-19, se dispone señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres ubicados en la Calle 153 BIS N° 103B – 84 de esta ciudad o en el lugar que se indique en el momento de la misma, la hora de las 10:30 am del día 5 del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Dicha diligencia se llevará a cabo únicamente si para entonces el Consejo Seccional de la Judicatura ha brindado los elementos de bioseguridad necesarios para la realización del acto.

En todo caso, téngase en cuenta lo dispuesto en auto de fecha 15 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 01 de 15 de enero de 2021.

Código de verificación:

**c7846a8edb638b55d7413c43aa04ff61e117256658afe991cfef0a3d0a7e61
3a**

Documento generado en 14/01/2021 11:53:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**